RESOLUCIÓN No. 1.146/2015.-

VISTO:

La Nota N° 538/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** y la Resolución Nº 434/2015 de las Adjudicaciones realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de: ----------

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES: NO OFERTO.----------

LOTE N° 2 – LUBRICANTES: Gs. 242.855.400(Doscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos guaraníes).----------

2) EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): Gs. 20.025(Veinte mil veinticinco guaraníes).----------

LOTE N° 2 – LUBRICANTES: NO OFERTO.----------

3) EMPRESA MONTEALEGRE S.A: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): NO OFERTO.----------

LOTE N° 2 – LUBRICANTES: Gs. 204.391.000 (doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil guaraníes).----------

4) EMPRESA BERESTOVOY S.R.L.: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): 20.830(Veinte mil ochocientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 2 – LUBRICANTES: NO OFERTO.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 17/2015, expresa:

1) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: Se encuentran detallados en el presente Dictamen.-

2) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL LOTE No. 1 - COMBUSTIBLES

Lote Nº 1 COMBUSTIBLES					NOGAL DEL PARAGUAY S.A	BERESTOVOY S.R.L
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	
15101505-001	1	GASOIL TIPO III- DIESEL	LITRO	1	4.660	4.730
15101505-9999	2	GASOIL TIPO I – DIESEL	LITRO	1	5.140	5.630
15101503-9999	3	NAFTA ADITIVADA ROM mínima 95	LITRO	1	5.960	6.030
15101503-005	4	NAFTA ROM mínimo 85	LITRO	1	4.265	4.440
				Sumatoria de precios unitarios	**20.025**	**20.830**

3) ANALISIS DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA:

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada en el **LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES** que corresponde a la **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1º) **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

2º) **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º) **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Itapúa Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

4º) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta fue presentada por la empresa conforme a la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto. Ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente conforme a la documentación presentada; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la **experiencia mínima requerida** dentro del rubro objeto de la licitación, por lo que **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. 5° - **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A. EN EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES,** conforme a la sumatoria de precios unitarios de su oferta, en el monto total de **Gs. 20.025 (veinte mil veinticinco guaraníes).** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a los montos máximos y mínimos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL LOTE No. 2 – LUBRICANTES:

Se encuentran detallados en el presente Dictamen.-

3) ANALISIS DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA:

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada en el **LOTE N° 2 - LUBRICANTES** que corresponde a la **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: 1º) **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito. 2º) **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. 3º) **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. 4º) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. 5° - **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A. EN EL LOTE N° 2 - LUBRICANTES,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 204.391.000 (doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil guaraníes).-** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 434/2015, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** de acuerdo al Dictamen No. 17/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 38/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 434/2015 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** de acuerdo al siguiente detalle:

a) EN EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES, a favor de la **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.** conforme a la sumatoria de precios unitarios de su oferta para cada tipo de combustibles, en el monto total de **Gs. 20.025(Veinte mil veinticinco guaraníes).** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a los montos máximos y mínimos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro de precios unitarios de cada tipo de combustibles es como sigue: ----------

Lote Nº 1 COMBUSTIBLES		NOGAL DEL PARAGUAY S.A			
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.
15101505-001	1	GASOIL TIPO III- DIESEL	LITRO	1	4.660
15101505-9999	2	GASOIL TIPO I – DIESEL	LITRO	1	5.140
15101503-9999	3	NAFTA ADITIVADA ROM mínima 95	LITRO	1	5.960
15101503-005	4	NAFTA ROM mínimo 85	LITRO	1	4.265
				Sumatoria de precios unitarios	20.025

b) EN EL LOTE No. 2 – LUBRICANTES, a favor de la **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A.,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 204.391.000 (Doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil guaraníes).-** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 22 DE JUNIO DE 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnacion
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 8 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 434/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 17/2015** de fecha 5 de Junio de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**,, y;-

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES: NO OFERTO
LOTE N° 2 – LUBRICANTES: Gs. 242.855.400 (doscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos guaraníes)

2.) **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): Gs. 20.025 (veinte mil veinticinco guaraníes)
LOTE N° 2 – LUBRICANTES: NO OFERTO

3.) **EMPRESA MONTEALEGRE S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): NO OFERTO
LOTE N° 2 – LUBRICANTES: Gs. 204.391.000 (doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil guaraníes)

4.) **EMPRESA BERESTOVOY S.R.L.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS): 20.830 (veinte mil ochocientos treinta guaraníes)
LOTE N° 2 – LUBRICANTES: NO OFERTO

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA		NOGAL DEL PARAGUAY S.A.		MONTEALEGRE S.A		BERESTOVOY S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	-	-	-	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	-	-	-	-	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	-	-	-	-	-	-	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	-	-	-	-	-	-	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**Cumple**	-	-	-	-	-	-	-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	-	**No Cumple**	-	-	-	-	-	-
D) Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	Cumple	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	**Cumple**	-	**Cumple**	-	Cumple	-
E) Oferentes en Consorcio.								
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*								
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-	-	-
f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-	-	-	-
g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-	-	-

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO								
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICABLE	-	-	-	-	-	-	-	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación. **La empresa y/o emblema deberá contar con una experiencia mínima de 2 años dentro del rubro objeto de la licitación, la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro. Como mínimo deberá presentar una experiencia en contratos celebrados con entes públicos y/o privados, las cuales deberán equivaler, juntas, como mínimo al 40 % del monto ofertado para la presente licitación. Copia autenticada de los balances del impuesto a la RENTA de los años 2011, 2012, 2013.-**	**Cumple**	-	**Cumple**	-	Cumple	-	Cumple	-
I) Cualquier otro documento adicional requerido.								
Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 - Combustibles	-	-	**Cumple**	-	-	-	-	No Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 - Combustibles	-	-	**Cumple**	-	-	-	-	No Cumple
Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 - Combustibles	-	-	**Cumple**	-	-	-	Cumple	-
Medidas de seguridad en materia de prevención de incendios y/o derrames: Las Estaciones de Servicio deberán presentar su verificación técnica expedida conjuntamente por la Municipalidad de Encarnación y el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación. Entre otras medidas de seguridad se encuentran las siguientes: deberán contar con matafuego y baldes de arena en lugares fácilmente accesibles, contar con otros sistemas de seguridad contra incendio como alarmas los cuales serán aprobados por el cuerpo de bomberos, el edificio deberá contar con dispositivos para cortar el gas, electricidad y otros fluidos combustibles, servicio de agua contra incendio (boca de incendio) el cual deberá contar con las suficientes bombas, la ubicación de los elementos contra incendio como son matafuegos mangueras baldes bocas y válvulas deberán estar debidamente identificados. Todo ello se encuentra regulado a través de la Ordenanza Municipal Nº 339/95. Para el Lote Nº 1 - Combustibles	-	-	**Cumple**	-	-	-	Cumple	-

A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTEN

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada en el **LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES** que corresponde a la **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:
1°- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2°- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3°- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4°- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta fue presentada por la empresa conforme a la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto. Ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente conforme a la documentación presentada; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la **experiencia mínima requerida** dentro del rubro objeto de la licitación, por lo que **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
5° - **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A. EN EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES,** conforme a la sumatoria de precios unitarios de su oferta, en el monto total de **Gs. 20.025 (veinte mil veinticinco guaraníes).** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a los montos máximos y mínimos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada en el **LOTE N° 2 - LUBRICANTES** que corresponde a la **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:
1°- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2°- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3°- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4°- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
5° - **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A. EN EL LOTE N° 2 - LUBRICANTES,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 204.391.000 (doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil).-** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC..

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de:

- **EMPRESA NOGAL DEL PARAGUAY S.A. EN EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES,** conforme a la sumatoria de precios unitarios de su oferta, en el monto total de **Gs. 20.025 (veinte mil veinticinco guaraníes).** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a los montos máximos y mínimos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **EMPRESA MONTE ALEGRE S.A. EN EL LOTE N° 2 - LUBRICANTES,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 204.391.000 (doscientos cuatro millones trescientos noventa y un mil).-** Siendo dicha adjudicación en Contrato Abierto Plurianual conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS ABIERTOS Y PLURIANUALES** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal